

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	8,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS TARRAGONA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 26 de septiembre de 1950, a las once y siete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial, se celebrará subasta de un camión marca «Chevrolet» y otro marca «Blitz», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las doce horas del día veintiséis de septiembre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados en los días laborables, de nueve a las dieciocho horas, en el Garaje Segarra, de esta población.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Tarragona, 7 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Albitos. 1.900—O.

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO****Comisión de Compras CONCURSO**

Se ha dispuesto por la Superioridad para la adquisición, por concurso, de diverso material de escritorio, dibujo y topográfico.

Los que deseen concurrir deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece y treinta horas, hasta el día 30 del actual, en que se cerrará el plazo de admisión de modelos. El acto del concurso se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del día 6 de octubre próximo.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Fernando Arias. 1.898—O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Valladolid****ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplares del vendedor, números 477.368 y 477.369 (serie S), expedi-

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

dos por el almacén de Rioseco, importantes 6.037,50 y 2.587,50 pesetas, respectivamente, se previene a las personas en cuyo poder se encuentren que los presenten en las oficinas de esta Jefatura provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 6 de septiembre de 1950.—Firma ilegible.

2.360—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS**

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE DE EDUCACIÓN Y DESCANSO, INSTALADA EN LA CALLE DE FERNÁN GONZÁLEZ, NÚMERO 5, DE BURGOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, debidamente autorizada por su Delegado Nacional, anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de adaptación de la Escuela de Arte de Educación y Descanso, instalada en la calle de Fernán González, número 5, de esta capital.

El pliego de condiciones que sirve de base a tal concurso se encuentra a disposición de quien lo desee examinar en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de esta capital.

La fecha de presentación de pliegos de propuesta finaliza a los quince días naturales a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de sobres a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión de los mencionados pliegos.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 6 de septiembre de 1950. 1.896—O.

**DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE HUELVA**

CONCURSO Y PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA CON DESTINO A LA OBRA SINDICAL «18 DE JULIO»

Se anuncia concurso público para la adquisición de una ambulancia con destino a la Obra Sindical «18 de Julio» de esta Delegación Provincial de Sindicatos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Huelva.

El plazo de presentación de los pliegos terminará a las doce horas del día 2 de octubre.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 2 de octubre en el local de la Secretaría de la Asamblea Asistencial de Huelva, paseo de Santa Fe, número 3.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 31 de agosto de 1950. 1.897—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA OVIEDO****Secretaría de Juntas Administrativas CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de María Luisa Fernández Díaz, que últimamente lo tuvo en Arriandas (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que con fecha 10 de agosto último el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 2.710,02 pesetas por defraudación y 882,36 pesetas por fraude de divisas, en el expediente que se le sigue núm. 169-50, en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada por la Guardia civil del puesto de Oviedo, pudiendo, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los cinco días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que de no efectuarlo le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, según dispone la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 6 de septiembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.

2.354—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALICANTE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Obras y Servicios Públicos, S. A.»

Emplazamiento: Término de Villajoyos.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de medición de energía eléctrica en alta tensión, dos derivaciones de línea y dos casetas de transformación para la electrificación en el término de Villajoyosa de la presa en construcción del pantano del río Amor-dorio.

Producción: 800 KVA. y tensiones 20.000 ± 5 por 100/5.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 28 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.210—O.

## GERONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don José Turón Claret y don José Juandó.

Emplazamiento: Paláu Sacosta.

Objeto: Instalación de un matadero general (Industrias cárnicas y frigoríficas «Gerunda»).

Producción: Sacrificio de 7.500 cabezas de ganado vacuno, 2.000 de ganado lanar y cordero y 1.000 de ganado cerda.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
5.207—O.

Peticionario: Don Pedro Coderch Serat.

Emplazamiento: Vall de Vianya (Olot).

Objeto: Aprovechamiento desperdicios chacineros.

Producción: Grasa hueso, 3.500 kilogramos; fosfato bicálcico, 4.000 kilogramos; gelatina, 3.000 kilogramos; cola fuerte, 3.000 kilogramos, piensos y harina hueso, 18.000 kilogramos; albúmina seca de sangre, 250 kilogramos.

Materias primas: Hueso, sangre y carnazas, 70 toneladas; ácido clorhídrico, seis toneladas; sulfúrico, dos toneladas; cal viva, 10 toneladas; carbón mineral, 60 toneladas.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
5.208—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Boadas Puig.

Emplazamiento: Riudellots de la Selva.

Objeto de la ampliación: Fábrica de aislantes para conductores eléctricos.

Producción: 30 toneladas de micanita, 500.000 metros de cinta, mica, seda y papel; 50.000 metros de mica-folio.

Materias primas: Mica, aglutinantes sintéticos, cinta, seda, papel, alcohol, benzol y gasolina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
5.206—O.

Peticionario: Don José María Bregante Castellá.

Emplazamiento: Riudellots de la Selva.  
Objeto: Ampliación industria aislantes para maquinaria y barnizado de hilos.

Producción: 1.000.000 de metros cuadrados de superficie recubierta y 100.000 metros cuadrados de superficie de recubrimiento de piezas especiales.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Barnices, resinas sintéticas, gasolina y Whittle-Spirit.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
5.209—O.

## LA CORUÑA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Salazonera, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar una fábrica de salazón con doce prensas de sable y treinta pilos para salar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
565-1—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez García.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica, instalando: Una sierra de mesa de 0,80 metros de Ø, con motor eléctrico de 6 H. P. Una máquina canteadora con motor de 5 H. P. Un torno y un taladro con motor de 2 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.  
565—O.

## SANT CRUZ DE TENERIFE

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Beautell Horn.

Objeto: Fabricación de insecticidas agrícolas y domésticos.

Primeras materias: Petróleo, D. D. T., polvos de talco, pelitre, arsenito sódico, azúcar, nicotina y estricnina.

Producción: 41.500 litros anualmente.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
564—O.

Peticionario: Don Eugenio Reverón Sierra.

Objeto: Instalación en los Cristianos de Arona de una central termoeléctrica de servicio público, con industria molinera para gofio anexa.

Características: Motor Diesse 20 H. P.; alternador, 10 kw. 220/17 voltios.

Producción: Suministro diario de alumbrado público y particular y 1.200 kilogramos diarios de gofio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
563—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADALQUIVIR

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Jurado Fernández. San Julian, núm. 2. Mar-molejo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. A. Rodríguez Díaz.  
2.357—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Corriente de donde se ha de derivarse:  
Río Guadalquivir.

Caudal en l/s.: 200.

Objeto del aprovechamiento: Abastecimiento de aguas potables de la ciudad.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., A. Rodríguez Díaz. 2.356—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón García del Valle y Salas.

Nombre del representante en Sevilla: Don Abraham Morales Ortega, San Laureano, núm. 1, tercero B, izquierda.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villacarrillo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., A. Rodríguez Díaz. 2.355—O.

## JUCAR

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 11 de mayo de 1950 se proceda a incoar el expediente de revisión de las características de la concesión del aprovechamiento de aguas del río Júcar denominado «La Manchega», en término de Fuenfaja (Albacete), del que es concesionaria «La Papelera Española, S. A.», se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan formular en esta Confederación, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que considere procedentes cuantos se crean interesados con la citada revisión.

Las características autorizadas del mencionado aprovechamiento y que han de revisarse son las siguientes:

Salto, 4,90 metros.

Caudal, 10 000 litros por segundo.

Valencia, 4 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera. 2.359—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### T A J O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ollero Pérez, representante legal de su esposa, doña Josefina Simón Martín.

Y de su representante: Don Antonio López Vázquez, paseo de Onésimo Redondo, núm. 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 133 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Caceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 6-O.).

Madrid, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. 2.352—O.

## EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA

### Comisión Provincial

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE GUARDAS FORESTALES DE SEGUNDA

I. Comisión Provincial de Alava, debidamente facultada por acuerdo de la Excma. Diputación, de 1 de agosto úl-

timo, acuerda convocar oposiciones para cubrir seis plazas de Guardas Forestales de segunda, dotadas con el sueldo de 5.250 pesetas anuales y demás derechos reglamentarios, con sujeción a lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo los opositores presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Corporación, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 2 del corriente mes de septiembre.

Vitoria, 5 de septiembre de 1950.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Cayetano Ezquerri.—El Secretario, José Luis de la Peña. 1.902—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ALGECIRAS

SUBASTA PARA LA VENTA DE UNA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, SITA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE REGINO MARTÍNEZ

Primero.—El objeto de esta subasta lo constituye la venta de la siguiente finca:

Parcela de terreno Parque María Cristina. Existe, en otras, una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados y diez decímetros cuadrados (280,10 metros cuadrados) pendiente de utilización, cuya parcela linda: al Norte y al Sur, con tierras de la misma; al Este, con el Parque María Cristina, y al Oeste, que es su frente, con la prolongación de la calle Regino Martínez.

La citada parcela se encuentra señalada en el plano que consta en el expediente de su razón.

Segundo.—La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, calle Alfonso XI, número 12, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuese de fecha posterior.

En caso de que este día fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Tercero.—La subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal Permanente designado por la misma, del Secretario de la Corporación y del Notario que autorizará el acto.

Cuarto.—Servirá de tipo para la referida subasta la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, y que asciende a la suma de setenta mil veinticinco pesetas (70.025 pesetas).

Quinto.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la venta de la finca, sita en la prolongación de la calle Regino Martínez, de esta ciudad de Algeciras, se presenta como licitador, ofreciendo adquirir la citada finca en la cantidad de ....., obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Sexto.—Dichas proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y timbre municipal de cinco pesetas, deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente le represente. En el caso de que aquéllos no actúen por sí, los poderes deberán ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Séptimo.—La presentación de pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Los pliegos serán presentados en la Notaría de don Carlos Brioso y Sánchez-Guzmán, de esta ciudad.

Octavo.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante el cinco por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de tres mil quinientas una pesetas, con veinticinco céntimos (3.501,25 pesetas), siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no sea acompañado de tal resguardo.

El referido depósito se constituirá en la Depositaria Municipal en día y hora hábil de oficina.

Noveno.—Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estuviere necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres que encierre su proposición y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de adquisición de la finca, sita en la prolongación de la calle Regino Martínez, de esta ciudad, y de la que se ha hecho mención.»

En el reverso, y cruzada la línea de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el citado pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de ambas partes, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego, los testigos que tenga por conveniente.

Décimo. El funcionario autorizante deberá ajustarse, en la recepción del pliego, a las normas dictadas en el de condiciones, a las que también se ajustará la subasta.

Undécimo.—La constitución de la fianza deberá atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, en sus artículos 11 y 12.

Duodécimo.—El hecho de presentar proposición constituye al licitador en la obligación de cumplirlo, si le fuese adjudicado el remate. Los rematantes no podrán ceder ni traspasar válidamente los derechos que nazcan del remate, quedando sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Algeciras.

Décimotercero.—Serán de cuenta de los adquirentes todos los gastos de inserción de anuncios, honorarios y suplidos del Notario que autorice la subasta, escrituras y en general, toda clase de gastos que se ocasionen.

Décimocuarto.—El oportuno expediente y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pudiendo ser examinados por los interesados en día y hora hábil de oficinas, y dentro del plazo citado para la presentación de pliegos.

Algeciras, 2 de septiembre de 1950.—El Alcalde accidental (legible).

1.895—O.

## TORO

### CONSTRUCCIÓN DE CASAS PARA MAESTROS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la construcción de doce viviendas destinadas a los señores Maestros nacionales de esta localidad, bajo el tipo máximo de licitación de seiscientos treinta y nueve mil ciento veintiocho pesetas sesenta y cuatro céntimos (639.128,64 pesetas), con arreglo al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo adjunto y a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal que designe la Corporación, y en la forma establecida en el citado artículo del Reglamento de Contratación Municipal, a las doce de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta ascenderá a veinte mil cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos, y la definitiva será igual al seis por ciento del precio de adjudicación, depositándose ambas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en nombre propio (o en representación de don ..., según poder que acompaña), enterado del proyecto y condiciones que han de regir para la subasta de construcción de doce viviendas para Maestros en la ciudad de Toro (Zamora), se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), con sujeción en un todo al referido proyecto y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Toro, 5 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Carlos Vázquez Sánchez.

1.901—O.

### JUNTA CONSTITUIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL EN RIBAFORADA (NAVARRA)

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Junta anuncia la subasta-concurso para la construcción de la Iglesia Parroquial de esta villa de Ribaforada con arreglo al proyecto y bajo las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría que la misma tiene instalada en esta Casa Consistorial.

El presupuesto resultante de contrata asciende a la cantidad de un millón dieciséis mil cuatrocientas tres pesetas ochenta y cuatro céntimos (1.016.403,84 pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en las oficinas que tal Junta tiene instaladas en la Casa Consistorial, en las horas hábiles de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

La cuantía de las fianzas, provisional y definitiva, así como la forma de la celebración de la subasta y documentos que a las proposiciones han de unirse y demás condiciones administrativas, quedan especificadas en el pliego anuncio que se une al proyecto, de las que los concursantes

podrán enterarse en la Secretaría de dicha Junta.

Ribaforada, 5 de septiembre de 1950.—El Presidente, Idefonso Echave.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta-concurso para la adjudicación de las obras de construcción de la Iglesia Parroquial de Ribaforada (Navarra), se comprometo a ejecutar las expresadas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra y en cifra), de acuerdo con las condiciones del proyecto y las del mencionado anuncio.

..... de ..... de 1950.

1.899—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1949 falleció en Guadix (Granada) el obrero José Uroz Martínez, de veinticinco años de edad, natural de Gergal (Almería), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Guadix (Granada), que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1948 falleció en Las Palmas, el obrero Miguel Cárdenas Hernández, de dieciocho años, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José y de Rosalía, domiciliado en Las Palmas, que trabajaba al servicio de don José Boch Hernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

«CULMEN, S. A.), COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, núm. 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de agosto de 1950.

V—K—S—Q—LL—O—LL—G—Q—M—E—B  
U—Q—C—C—F—M—N—C—X—E—H—R

«Culmen, S. A.»—P. P. (ilegible).

5.211—P.

### FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, S. A. (FEDA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación las diez mil acciones, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 5.001 al 15.000, en que ha sido ampliado el capital, las que son ofrecidas en suscripción a los poseedores de las acciones números 1 al 5.000, en la proporción de dos acciones nuevas por cada una antigua, debiendo acreditarse el derecho de suscripción, mediante entrega del cupón número 16, que queda dedicado a este solo efecto.

La suscripción se llevará a cabo en el domicilio social, calle de Alcalá, número 20, Madrid, en los días 1 al 15 de octubre próximo, y en el acto de la misma se abonará por los suscriptores el cincuenta por ciento del valor nominal, o sean doscientas cincuenta pesetas por acción, más el total de la prima de emi-

sión y de los impuestos y gastos, que son veintitrés pesetas por acción.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Gerente, Julio Hernández.  
5.213—P.

#### MEDICA REUS, S. A.

Esta Compañía ha aumentado su capital en 100.000 pesetas, mediante la emisión de cuatro acciones de 25.000 pesetas cada una de ellas, nominativas y con un dividendo pasivo inicial del 50 por 100 de su nominal, según escritura autorizada por el Notario de Reus, señor Miguel Guelbenzu Romano, con fecha 23 de agosto de 1950, las cuales acciones son ofrecidas en suscripción pública, con todos los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial del 28 de febrero de 1947, en el domicilio social de la Entidad, calle P. Tapiró, sin número, Reus, donde podrán efectuarse las solicitudes, previo abono de 12.500 pesetas, correspondiente al primer dividendo pasivo, más 1.680,86 pesetas, parte proporcional de las reservas, por título.

El plazo de suscripción empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, y durará quince días.

El Presidente del Consejo de Administración, José P. Savé.  
2.361—P.

#### ALCOHOLERAS REUNIDAS CENTRO-LEVANTE, S. A.

##### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 22 del actual mes de septiembre, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, en el domicilio de la Sociedad, calle Conde de Alta, número 22, principal, derecha, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Dación de cuentas, aprobación del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

- 2.º Todos los demás asuntos o cuestiones de la competencia de la Junta general que el Consejo acuerde someter a su deliberación y que hubiesen sido propuestos por los socios con diez días de anticipación.

La asistencia de los socios deberá ser personal, o mediante representación conferida a otro socio, comunicándola por escrito al Consejo con ocho días de anticipación.

Será indispensable para asistir a la Junta presentar el resguardo del depósito de las acciones.

Valencia, 7 de septiembre de 1950.—El Presidente (ilegible).  
5.215—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de Primera Instancia número doce, con prórroga de jurisdicción al señalado con el número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita el expediente promovido al amparo del artículo 201 de la Ley Hipotecaria por don Ma-

nuel Nieto Aizcorbe, mayor de edad, casado, contratista y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número 92, para que previos los trámites necesarios, se declare justificado a su favor y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Occidente el dominio: Primero. De la octava parte de la finca que después se describirá, que adquirió de don Cayetano Vázquez Seibane y éste, a su vez, de su difunta madre, doña Tomasa Seibane Camba, a nombre de cuya señora figura inscrita. Segundo. El de 95 metros y 26 decímetros cuadrados, diferencia existente entre la superficie que consta inscrito en el Registro de la Propiedad—139 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.800 pies cuadrados—y la de 235 metros cuadrados, equivalentes a 3.026 pies cuadrados y 80 centésimas de otro, también cuadrado, que es la que en realidad corresponde dentro de sus linderos actuales a la mencionada finca, propiedad del demandante, cuya descripción es como sigue:

Finca.—Casa sita en esta capital y su calle de Francos Rodríguez, número 92 actual, antes 22 y después 94, barrio de Bellas Vistas. Linda, por su frente, en línea de 20 metros, con dicha calle; por la izquierda, con el paseo de la Dirección, por donde está señalada con el número 2 en línea de 30,60 metros, y por la derecha, entrando, en línea de 23,50 metros, con casa que fué de don Jacinto Cazaña, hoy de don Manuel Herrero. Tiene a forma de un triángulo, con una superficie de 235 metros cuadrados, equivalentes a 3.026 pies cuadrados y 80 centésimas de otro también cuadrado.

En su virtud y por medio del presente edicto se cita a don Cayetano Vázquez Seibane, cuyo domicilio se desconoce, y en el caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, a cualesquiera otras personas que pudieran tener causa de doña Teresa Seibane Camba y a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes al de tales publicaciones puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a don Cayetano Vázquez Seibane, cuyo paradero se desconoce, y en el caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, a cualesquiera otras personas que pudieran traer causa de la finada doña Teresa Seibane Camba, madre del don Cayetano, a nombre de cuya señora figura aún inscrita la octava parte de la tan repetida finca, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante el expresado Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, se expide el presente en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Torres.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.  
5.188—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Latorna Hidalgo, sobre secuestro, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

Primera. En Jódar (Jaén). Casa número cuarenta y dos de la calle de Almansa, antes cuarenta, de dicha ciudad, compuesta de dos cuerpos, tres pisos y dos corrales a su espalda, ocupa una extensión superficial de ciento quince me-

tros ochenta milímetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con otra de María Josefa Gómez Lechuga; izquierda, con la de Pedro Mengibar Martínez, y espalda, con corral de Francisco Ortiz Quiñones.

Tasada en seis mil pesetas.

Segunda. La porción de olivar al sitio que llaman de la Peña Rubia, y también Gameño, con doscientas setenta y siete matas, en una superficie de una hectárea cuarenta y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con el cerro de aquel sitio y mas de herederos de Francisco López García; Sur, otra porción de olivar de don Benito Díaz García; Este, con la vereda de Peña Rubia y cerro de igual sitio; Oeste, más de Juan Sánchez y Juan José García León.

Tasada en la cantidad de siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el día de igual clase de Ubeda, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas:

Que el tipo de subasta será el de tasación establecido para cada una de las fincas mencionadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte previamente en el acto deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Que la consignación del total precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro;

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.198—A. J.

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de Primera Instancia número dieciocho, y accidentalmente encargado del número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Manuela Echevarría Lara, natural de Holguin (Santiago de Cuba), de sesenta y ocho años de edad, a la época de su fallecimiento, ocurrida en Madrid el día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en su domicilio de esta capital, calle de Hortaleza, número 39, siendo de estado viuda de don Arturo Valgañón Romero, natural de Santo Domingo de la Calzada en Logroño, de cuyo matrimonio no dejó descendientes. Se llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de expresada señora, que hoy la reclama ante este Juzgado doña María Luisa Echevarría y sus hermanos doña Amalia, doña María del Carmen y don José Jesús Echevarría Lara, así como sus sobrinos don Luis Pérez Echevarría, hijo legítimo de doña María del Amparo Echevarría Lara, y sus también sobrinos María Luisa, Ana y Ramón Echevarría Cortes, hi-

los legítimos también de su finado hermano don Ramón Echevarría Lara.

Los presuntos herederos podrán comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Todo ello se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debiendo publicarse estos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y en un diario de gran circulación de esta capital.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Las- tres Martínez.—El Secretario judicial, Angel Canales.

5.184—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Sánchez Flores, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta y en la cantidad de cien mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Finca.—En Vianos (Albacete).—Una hacienda denominada «La Dehesilla», de haber ciento cuarenta y siete hectáreas cincuenta y dos áreas setenta y dos centiáreas, formada por agrupación de la veintiocho fincas siguientes, dependientes de la casa de labor, con corrales existentes en la primera de ellas:

1.ª Una tierra conocida con el nombre de «Fuente del Lobo» y «Garbanzal», que también contiene medianiles y cabe 19 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 30 áreas y 5 centiáreas; linda, al Norte y Poniente, herederos de don Juan Yagüe; Mediodía, los de Juan Bonegos, y Saliente, herederos de don Angel Flores. Dentro de esta finca, y lindando con ellas por todos sus vientos, existe edificada una casa de labor, con corrales.

2.ª Una finca llamada de «La Dehesilla», con parte de labor y monte, conocida también con los nombres de «Pozorros», «Casa Blanca» y «Pajares», «Llano del Monte», «Cañada de la Zarza», «Collado Lobo», «Cuesta de las Matas y de la Virgen».—Quebrados y parte de Borbor-ton, Hoya de Navarro, Pizarrales y Fontanar, de haber 135 fanegas 8 celemines y un cuartillo, equivalentes a 95 hectáreas 13 áreas y 11 centiáreas; linda, al Poniente, con fincas de don Francisco Yagüe; Mediodía, Alcores de la Dehesa; Saliente, la otra porción que fué de esta finca, propiedad de don Pedro Flores, y Norte, el río Garvi.

3.ª Una tierra de secano de segunda clase al sitio de Eruela, de haber tres celemines y dos cuartillos, equivalentes a 20 áreas 43 centiáreas y 32 decímetros; que linda, al Norte, Este y Oeste, con Fernando Navarro, y al Sur, Victor (a) «el Serio».

4.ª Otra tierra, secano de tercera clase, en el mismo sitio que el anterior, de haber una fanega, equivalente a 70 áreas cinco centiáreas, que linda, al Este y Norte, Fernando Navarro, y al Sur y Oeste, término de Salobre.

5.ª Otra tierra secano inculca, en igual sitio, de haber diez celemines, equivalentes a 58 áreas 38 centiáreas y siete decímetros, que linda, al Este, Alcores; Sur y Oeste, término de Salobre, y Norte, herederos de don Bibiano Flores.

6.ª Otra tierra inculca en el sitio del «Garbanzal», de haber una fanega, equivalente a 70 áreas cinco centiáreas y 69 decímetros, que linda, por todos los vientos, con don Angel Chacón.

7.ª Otra tierra secano, en las Cabezas y sitio denominado Portachuela, de dos fanegas y seis celemines o una hectárea 82 áreas y 13 centiáreas, que linda, al Norte, Manuel Banegas; Saliente, herederos de Reyes Soria; Mediodía y Poniente, con Romualdo Marquero.

8.ª Otra tierra en el sitio llamado de

la Cuesta de la Virgen, de haber tres fanegas, equivalentes a dos hectáreas 10 áreas 15 centiáreas, que linda, Norte y Saliente, herederos de don Babiano Flores; Mediodía, don Juan Garrido Martínez y Poniente, Francisco Ruiz.

9.ª Otra tierra en el paraje conocido por el nombre de Hoya de Navarro, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas 52 áreas y 18 centiáreas; linda, al Norte, Saliente y Poniente, con tierras de herederos de don Angel Flores, y Mediodía, Camilo Navarro.

10. Otra tierra secano, en el sitio de Cerrojón, de haber una hectárea 30 áreas y nueve centiáreas, linda, Mediodía, don Pedro Flores; Saliente, Poniente y Norte, finca de herederos de doña Casilda Flores.

11. Otra tierra en el sitio de las Cabezas y el Cerrojón, de haber una fanega y seis celemines, o sean una hectárea 12 áreas y ocho centiáreas, que linda, Norte, Fernando Navarro; Mediodía, Romualdo Marquero; Saliente, herederos de don Angel Flores, y Poniente, Dionisio Romero.

12. Otra tierra en el sitio de Parra Santa, de haber una fanega, equivalente a 70 áreas cinco centiáreas, que linda, por todos los vientos, con propiedades de herederos de don Angel Flores.

13. Otra tierra en el sitio de Vallejo de Parra Santa, de haber una fanega y seis celemines, equivalente a una hectárea doce áreas ocho centiáreas, que linda, Saliente, Mediodía y Poniente, herederos de don Angel Flores, y Norte, Antonio Navarro.

14. Otra tierra en el sitio de Collado Lobo, de haber una fanega y seis celemines o una hectárea doce áreas y ocho centiáreas, que linda, por todos los vientos, con herederos de Angel Flores.

15. Otra tierra en el sitio Collado de la Legua o Por chuelo, de haber una fanega o 70 áreas cinco centiáreas, que linda, Saliente, Poniente y Norte, herederos de don Angel Flores; Mediodía, Santiago Palacios.

16. Otra tierra en el sitio Poyo de la Fuente del Lobo, de haber dos fanegas o una hectárea 40 áreas 10 centiáreas; linda, por los cuatro vientos, con herederos de don Angel Flores.

17. Otra tierra en el sitio de Cerrojón y Colado del Lobo, de seis fanegas o cuatro hectáreas 20 áreas y 30 centiáreas; linda, por todos los vientos, con tierras de herederos de don Angel Flores.

18. Otra tierra en el sitio llamado Cerrojón o Colado de la Legua, de una fanega o 70 áreas cinco centiáreas, que linda, por todos los vientos, con herederos de don Angel Flores.

19. Otra tierra en el sitio de la Uruela, por bajo de Collado Lobo, de haber una fanega 16 celemines y una hectárea 12 áreas ocho centiáreas, que linda, a Saliente, Poniente y Norte, herederos de don Angel Flores, y Mediodía, Juan Antonio Abril.

20. Otra tierra conocida con el nombre de Reolid, de haber cuatro celemines y 29 áreas 19 centiáreas, que linda, Saliente y Norte, otras de herederos de don Angel Flores; Mediodía, Félix Romero, y Poniente, Roque Mebrilla.

21. Otra tierra en el sitio de Collado de Portachuela, de haber dos fanegas o una hectárea 40 áreas y 10 centiáreas, que linda, Saliente, Poniente y Norte, con fincas de herederos de don Angel Flores, y Mediodía, camino de Reolid y término de Salobre.

22. Otra tierra en el sitio de Collado de la Legua, de haber nueve celemines, equivalentes a 63 áreas cuatro centiáreas, que linda, por los cuatro vientos, con propiedades de herederos de don Angel Flores.

23. Otra tierra en el sitio llamado de la Hoya de Navarro, de haber tres fanegas

y seis celemines o dos hectáreas 45 áreas y 17 centiáreas; linda, por sus cuatro vientos, con fincas de herederos de don Angel Flores.

24. Otra tierra en el sitio llamado de la Cuesta de la Virgen, de haber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas veinte áreas y treinta centiáreas, que linda, por los cuatro vientos, con fincas de herederos de don Angel Flores.

24. Otra tierra en el sitio llamado de Poyo del Euelzo, de haber seis celemines, equivalentes a 63 áreas cuatro centiáreas, que linda, Saliente y Norte, con propiedades de herederos de don Angel Flores; Mediodía, Juan Antonio Abril, y Saliente, Alejandro Abril.

26. Otra tierra en el sitio de Cerrajón, de haber una fanega, equivalente a setenta áreas cinco centiáreas; linda, al Norte, Mediodía y Poniente, con fincas de herederos de don Angel Flores, y Saliente, don José Marquero.

27. Otra tierra en el sitio llamado de la Cuesta de la Virgen, de haber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 20 áreas 30 centiáreas, que linda, al Norte, Mediodía y Saliente, con propiedades de herederos de don Angel Flores, y Poniente, Antonio Navarro Navarro.

28. Un trozo de tierra secano en el sitio del Garbanzal, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 80 áreas 16 centiáreas, que linda, Saliente y Norte, herederos de Juan Yagüe; Mediodía, terrenos de la Dehesilla, llamados Collado Lobo y dichos herederos, y Poniente, los mismos herederos.

La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, folio 175 del libro 27 de Vianos, tomo 511 del archivo, finca núm. 1.779, inscripción primera.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcaraz, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 5.171—A. J.

#### BUJALANOE

Don Luis Antonio Burón Berba, Juez de Primera Instancia de este Partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Eulogio Galiano Díaz contra don Manuel José Vilchez Suárez y su esposa, doña Carmen Aguilera y Aguilera, en el cual se sacan en doble y simultánea subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Jaén el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas, en las Salas Audiencias respectivas.

### Fincas de doña Carmen Aguilera Aguilera

«La nuda propiedad de la casería nombrada de Luna y del Pocio, sitio Portichuelo de Castro, Vadillos y Camino de los Villares, término de Jaén, con superficie de doce hectáreas sesenta y ocho áreas veintitín centiáreas setenta mil áreas; dentro de su perímetro existe casa de campo, fachada a Poniente, con línea de once metros y veinte centímetros, y su perímetro ciento sesenta y tres metros cuadrados, con nacimiento de agua, valorada la nuda propiedad en trescientas setenta y siete mil trescientas veintidós pesetas veintitín céntimos.»

«La nuda propiedad de una casa marcada con el número once moderno y nueve antiguo de la calle Alamo de Jaén, hoy González Doncel; ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y once decímetros. Linda: derecha, otra de don José Bonilla; izquierda, de don Matías Puído, y espaldada, la número veinte de la calle Serón, valorada en ciento ochenta mil pesetas.»

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Mesa judicial el diez por ciento de sus avalúos, sin cuyo requisito no se admitirán ofertas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, pudiéndose admitir aisladamente por cada finca; que unida a los autos se encuentra la certificación del Registro de la Propiedad, únicos títulos aportados, la que podrá ser examinada por quien lo estime oportuno, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes de carácter preferente y los anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni parte del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Bujalance a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).

5.191—A. J.

### ESTELLA

El Juez de Primera Instancia de Estella, Hace saber: Que sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Teófilo Marco Vergara, hijo de Francisco y Gregoria, nacido el 20 de diciembre de 1894 en Lodosa, su último domicilio, de donde salió en julio de 1936, sin tener noticias suyas después de junio de 1937.

Estella, 23 de agosto de 1950.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario sustituto (ilegible).

5.187—A. J.

1.ª 10-9-950

### MANACOR

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que a instancia de doña Catalina Estrany Rosselló, vecina de Villafranca de Bonany, se sigue ante este Juzgado expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Nigorra Bauzá, que marchó a América hace unos veinte años, sin que desde hace unos diecisiete hayan vuelto a saberse noticias de su paradero y existencia.

Lo que se publica para general conocimiento y a los fines legales procedentes. Dado en Manacor a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

6.183—A. J.

1.ª 10-9-950

### MARQUINA (VIZCAYA)

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Marquina se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Jesusa Leániz Dufabetia, natural de

Durango y vecina de Lequeitio, de donde se ausentó en el año de 1913 con dirección a América sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma; cuya existencia del referido expediente se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marquina a 28 de agosto de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.176—A. J.

1.ª 10-9-950

### ORENSE

#### EDICTO

Don Lino Valencia Cobián, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Orense.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha iniciado en este Juzgado, por Aurelia Fernández Rodríguez, de cincuenta y siete años de edad, natural y vecina de Arrabaldo, en este partido de Orense, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Alfonso Conde Trigas, hijo de Francisco y de Teresa, nacido en el expresado Arrabaldo, desde donde se ausentó para la República Argentina en el año de 1912, sin que a partir de 1920 se volvieron a tener noticias del mismo.

Dado en Orense, a 30 de agosto de 1950. El Juez, Lino Valencia Cobián.—El Secretario (ilegible).

5.219—A. J.

1.ª 10-9-950

### PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente se hace saber y requiere a doña Josefa y doña María Asunción Aymat González y a doña Rosalia Lacombe Gaurin, como herederas de don Luis Aymat Jordá, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que dentro del término de veinte días se personen en los autos de mayor cuantía, hoy pendientes en este Juzgado por resolución de competencia, y que fueron incoados ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, sobre rescisión de contrato de ventá, instado por el fallecido don Luis Aymat Jordá contra don Miguel Falcone Ferragés, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas las acciones contra dicho demandado.

Dado en Palma de Mallorca a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Dodero Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

5.179—A. J.

### POLA DE LAVIANA

Don Rafael García del Casero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Clementina Marina Llaneza, hija de Lucas y de Anastasia, natural y vecina de Sama de Langreo, que falleció en dicho lugar el día 4 de abril del corriente año, en estado de viuda, a favor de sus primos carnales don Cándido y don Vicente Llaneza Velasco, don Cándido Fernández Rebollos Llaneza, doña Celestina Rodríguez na Marina Llaneza, hija de Lucas y doña Ana María Lafuente Marina, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Polá de Laviana, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

5.192—A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos o procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad denominada «Caja de Ahorros Provinciales de Guipúzcoa», representada por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda y Ortega, contra don José Echart Oloquiegui, de este domicilio, en reclamación de 209.950 pesetas de principal, intereses devengados a 5 por 100 anual, importantes 13.832,91 pesetas, los que en lo sucesivo se devenguen hasta el completo pago y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor para responder de su deuda, cuya descripción literal es como sigue:

«Casa, finca urbana, radicante en el Barrio del Antiguo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; consta el edificio de doscientos sesenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados de terreno solar, y la antepuerta de su parte delantera, cuarenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados; consta la casa de planta baja y cuatro pisos altos, con dos habitaciones a la derecha y otras dos a la izquierda en cada piso; no tenía número ni letra antes y se halla señalada en la actualidad con el número seis de la calle de la Escolta Real, de dicho barrio; la casa con su antepuerta forma una finca urbana, que linda: por la derecha, entrando, u Oeste, y por la izquierda, entrando, o Este, con resto de los terrenos del caserío Aranaidezu, de que se segregó el suevo de la casa que se describe; por la espaldada, o Sur, con patio de la casa de don José Múgica Salsamendi, hoy de la señora viuda de Hériz, y por Norte, o frente, con camino vecinal, hoy calle de la Escolta Real.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 527 del archivo, libro 191 de este Ayuntamiento, folio 193, finca número 5.214 duplicado, inscripción 13.

Se hace constar que dicha finca se subasta con excepción de los pisos primero B, segundo C y tercero B de la misma, vendidos con posterioridad a la mencionada inscripción.

Y se hace constar igualmente que ha sido señalado para la celebración del remate el día seis de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, que servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de préstamo e hipoteca, o sea el de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en San Sebastián a 28 de agosto de 1950.—El Juez, Juan Eloy Zuazu.—El Secretario (ilegible).

5.154—A. J.

### VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento seguido con arreglo al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha iniciado en este Juzgado, por Aurelia Fernández Rodríguez, de cincuenta y siete años de edad, natural y vecina de Arrabaldo, en este partido de Orense, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Alfonso Conde Trigas, hijo de Francisco y de Teresa, nacido en el expresado Arrabaldo, desde donde se ausentó para la República Argentina en el año de 1912, sin que a partir de 1920 se volvieron a tener noticias del mismo.

Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca en nombre del Banco de Valencia, contra don Miguel Domingo Navarrete y doña Visitación Navarrete Pertegas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las fincas siguientes:

Finca urbana destinada a bodega, situada en Higuieruelas, calle del Puente, sin número; lindando: derecha, entrando, con Jacinto Gil; izquierda, Miguel Domingo Pascual, y espaldas, camino. Valorada en nueve mil ciento ochenta y cinco pesetas (9.185).

Finca urbana destinada a bodega, sita en Higuieruelas, calle del Puente, sin número; lindando: derecha, entrando, con Francisco Deltoro; izquierda, con Miguel Pascual, y por espaldas, camino. Valorada en nueve mil ciento cincuenta pesetas (9.150).

Finca urbana destinada a bodega, sita en Higuieruelas, calle de la Balsa, sin número, que linda: por la derecha, entrando, con Francisco Deltoro; izquierda, con Antonio Ramirez, y espaldas, camino. Valorada en seis mil pesetas (6.000).

Finca urbana destinada a pajar, sita en Higuieruelas, calle de la Balsa, sin número; lindando: por la derecha, entrando, con Tomás Navarro; izquierda, Miguel Domingo, y espaldas, camino. Valorada en seis mil ciento cincuenta pesetas (6.150).

Un pajar, sito en Higuieruelas, calle de la Balsa; que linda: por la derecha, entrando, con finca de Francisco Deltoro Lázaro; izquierda, de Tomás Navarro Pérez, y espaldas, camino. Valorada en tres mil novecientos setenta y cinco pesetas (3.975).

Dos hanegadas, poco más o menos, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, de tierra secoana destinada a cereales, en término de Higuieruelas, partida de la Cruz, en la que existe una casa con almazara, bodega y lagar con todos sus accesorios; una prensa de hierro a cuatro efectos, fabricada por Andrés Ferrer; otra prensa de madera de dos usos y una cónica para la mollienda de olivas; lindante toda la finca: por Levante, con Francisco Moreno Moreno; Mediodía, Francisco Moreno; Poniente, Camino, y Norte, Francisco Martínez Sebastián y Miguel Domingo Gil. Valorada en nueve mil pesetas (9.000).

Dos hanegadas y tres cuartones (veintidós áreas ochenta y cinco centiáreas) de tierra secoana campo, en término de Higuieruelas, partida de Barcelona; lindante: por Este y Sur, con Ignacio Gabarda; Oeste, Jacinto Gil, y Norte, Fernando Gil. Valorada en ocho mil trescientas cincuenta pesetas (8.350).

Tres hanegadas (veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas) de tierra secoana con olivos, en término de Higuieruelas, partida de Villar Pardo; lindante: por Este, Ramón Cortés; Sur, Félix Gil; Oeste, camino, y Norte, María Moreno. Valorada en tres mil seiscientas pesetas (3.600).

Un corral destinado a ganado, situado en Higuieruelas, calle de Arriba; lindante: por la derecha, herederos de Miguel Domingo; por izquierda y espaldas, con los mismos herederos. Valorada en seis mil pesetas (6.000).

Media hanegada (cuatro áreas quince centiáreas) de tierra secoana con olivos, sita en término de Andilla, partida de los Vallejo; lindante: por Levante, con Tomás Cortés; Sur, Melquíades Domingo; Oeste y Norte, Marcos Gil. Valorada en novecientas pesetas (900).

Media hanegada (cuatro áreas quince centiáreas) de tierra secoana campo, sita en término de Andilla, partida de los Carretillos, que linda: por Este, con el camino; Sur, Angel López; Oeste, Jaime Martínez, y Norte, Luis Gabarda. Valorada en novecientas pesetas (900).

Dos hanegadas (dieciséis áreas sesenta

y dos centiáreas) de tierra campo, con media era de trillar y una casita de campo, en término de Andilla, partida de Corral de Caña, que linda: por Sur, Ramón Cortés; Oeste, Miguel Domingo, y Norte y Este, con Francisco Deltoro. Valorada en tres mil pesetas (3.000).

Un edificio destinado a bodega y almazara, situado en Higuieruelas, calle de Santa Bárbara, que linda: por la derecha, entrando, con Vicente Gil Domingo; izquierda, Miguel Domingo Pascual, y espaldas, Francisco Martínez. Valorada en ochenta y cuatro mil (84.000) pesetas.

Tres hanegadas (veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas) de tierra secoana cereales, en término de Higuieruelas, partida de Barcelona, que linda: por Levante, con Ignacio Gabarda; Mediodía, Vicente Gil; Poniente, Francisco Moreno, y Norte, Miguel Domingo. Valorada en cinco mil ochocientas cincuenta (5.850) pesetas.

Un campo de tierra secoana con viñas, de extensión veinticuatro hanegadas, equivalentes a una hectárea noventa y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, en término de Higuieruelas, partida de la Losa, que linda: por Norte y Oeste, con camino; por Sur, Rosa Usach Montón, y Este, herederos de Leonardo López y Joaquín Mínguez López. Valorada en setenta y seis mil pesetas (76.000).

Un solar en la calle de la Fuente, hoy avenida de José Antonio, del pueblo de Higuieruelas, sin número, mide ciento diez palmos de frontera por cuarenta de profundidad, o sean doscientos ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y sobre este solar se ha construido un edificio con planta baja destinada a almacén y piso alto destinado a granero, con entrada independiente por la calle de las Eras; lindando: derecha, entrando, con corrales de doña Visitación Navarrete Pertegas; izquierda, con casa de don Francisco Deltoro, y espaldas, con calle de las Eras o de San José. Valorada toda la finca en setenta y tres mil pesetas (73.000).

Finca en término de Andilla, partida de Collabas, de seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas de tierra cereales; lindante: por Norte, Rosenda Navarro Cortés; Sur, un vecino de Andilla, y por Este y Oeste, monte. Valorada en doce mil seiscientas pesetas (12.600).

Finca sita en término de Andilla, partida de Peñarroya, de tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas sesenta y dos centiáreas, tierra viña; lindante: por Norte, Dolores Moreno; Sur, María Aguilar; Este, Rambla, y Oeste, camino. Valorada en tres mil ciento cincuenta pesetas (3.150).

Finca sita en término de Higuieruelas, partida de Barcelona, de veinte hanegadas de capacidad, equivalentes a una hectárea sesenta y seis áreas veintinueve centiáreas, de tierra, viña e higueras; lindante: por Norte, monte; Sur, Bernardo López; Este, camino, y Oeste, José Aguilar. Valorada en cuarenta y dos mil quinientas pesetas (42.500).

Finca situada en término de Andilla, partida del Burrel, de tierra secoana y regadio, con nacimiento de agua de ciento cincuenta litros por minuto, de capacidad seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas; lindante: por Norte, Vicente Solaz; Sur, Francisco Ramirez, y por Este y Oeste, camino. Valorada en veintisiete mil pesetas (27.000).

Para cuyo remate, en la Audiencia de dicho Juzgado número tres, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las once, formando cada finca un lote independiente, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del lote en que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Miguel Granados. — El Secretario (ilegible).

5.109—A. J.

#### VILLACARRILLO

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que doña Eleuteria Hervás Rodríguez, hija de don José y de doña Rosaha, conocida solo por doña Nicolasa, que nació en Castellar de Santisteban el seis de septiembre de mil ochocientos setenta y seis, falleció intestada en dicho pueblo el día doce de mayo del año actual.

Se ha solicitado su herencia por su hermana de padre doña Maria de la Paz Hervás Garcia.

Con el fin de que sirva de llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho, se anuncia por este edicto para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Villacarrillo a ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso Zafra Pageo.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

5.189—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

12.097

FRANCOIS GUERIN, Jean-Marie súbdito francés, hijo de Enrique y Clara, de treinta y dos años, soltero, pintor, natural de Conty-Somme (Francia), domiciliado últimamente en Vitoria, Independencia, 34 3.º, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 105 de 1950, por el supuesto delito de polizonaje a bordo del buque-tanque «Campomanes»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina, Capitán de Infantería de Marina don Diego Sánchez de la Rosa y Olivera, en Santander, para constituirse en prisión.—835.